



de las plazas. Tabla segunda

Villa de Meida a nueve de
emil ochocientos veinte
imponen este Ayuntamiento
deputados del comun de este
Consistoriales, en el
implimto a las B. Orden.
poracion, sobre que se
en los articulos de toda
amidad de todos. Que
continuaba no ingue.
y, y tocino, con la mira
repartimiento de contri-
axio; pero asiendo.
ierre por todos respeto

... y que los vecinos noten
gan el mayor motivo de formar conceptos
equivocados, se quite desde luego el referido imp.
en la parte y tocino, quedando libre desde ma-
ñana diez del corriente, a cuyo fin se publi-
cara bando con caja por todo el Pueblo para
inteligencia de estos vecinos; fijandose en las
Caxnizer. y demas sitios que se han necerant.
la correspondiente Orden: con lo que se o

[Handwritten flourish]

